

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen  
y Presentación de Precios más Bajos de la  
Licitación Pública Internacional número  
STE-CDMX-LPI-002-2025  
"Adquisición de 17 Trenes Ligeros Articulados Nuevos"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **27 de mayo de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 38, 39 Bis, 43 fracción II, 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como los numerales 1.8 y 3.3 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 14 de mayo de 2025, relativo a la **"Adquisición de 17 Trenes Ligeros Articulados Nuevos"**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de la propuesta presentada. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos las personas servidoras públicas, Lic. José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, el C. Juan David Montañó Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología, Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras, Subgerente de Ingeniería, como **"Área Técnica"**; Ing. Diego Álvarez Guillen, Gerente de Transportación de Tren Ligero en representación de la Dirección Ejecutiva de Transportación como **"Área Requiriente"** Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez, Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero, el C. Mauricio Alejandro Navarro Luna, Jefe de Oficina en representación de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios, Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno y el C. Eduardo González Villalobos en representación de la Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General.-----

Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa al **"Licitante"** y a las personas servidoras públicas que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato "Autorización para grabación de imagen" con fines de transparentar el procedimiento de Licitación Pública Internacional; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento. -----

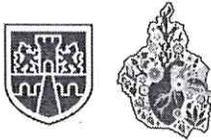
Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2025, adquirió bases la siguiente persona moral: **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**-----

Encontrándose presente el C. Zhang Heng, en representación de la empresa **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**-----

A continuación, Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales,

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del  
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación  
Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2025  
"Adquisición de 17 Trenes Ligeros Articulados Nuevos"



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que el "**Licitante**" no se encuentre sancionado, multado ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 27 de mayo de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción II, 38, 39 Bis, 43, 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2025 para la "Adquisición de 17 Trenes Ligeros Articulados Nuevos"; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica presentada por el "**Licitante**": **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**, y verificando que hubiera incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases y contando con la Suficiencia Presupuestal autorizada por la Gerencia de Finanzas número **SP-248/25** se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el "**Licitante**".

**DICTAMEN**

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, y 12.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**

**Documentación Legal.**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral "**4.2.1. Documentación legal**" de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.		
NO	DOCUMENTO	ESTATUS
1	Documento apostillado original y copia simple del acta constitutiva o acuerdo de creación; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con los bienes objeto de la presente Licitación acompañado de la traducción al idioma español de dicho documento, cuando resulte procedente. En caso de que el licitante cuente con una compulsua de estatutos vigentes, bastará que incluya los datos de la escritura pública en la que conste la compulsua correspondiente, apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.	Sí Cumple
2	Documento apostillado original y copia simple del documento que acredite al representante legal y/o	Sí Cumple



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

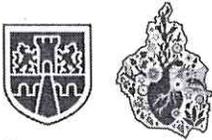
	apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas; acompañado de la traducción al idioma español de dicho documento, cuando resulte procedente.	
3	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" de su nacionalidad y comprobante de domicilio en México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
4	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
5	Constancia del número de identificación fiscal, apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.	Sí Cumple
6	Original del Anexo A contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que correspond	Sí Cumple

**Documentación Administrativa:** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.		
NO	DOCUMENTO	ESTATUS
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia para la proveeduría de los bienes objeto de la Licitación.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en el 12.7. Anexo Técnico de estas bases, deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos que acrediten la proveeduría de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio).	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:  <i>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</i>  <i>Impuesto Predial;</i> <i>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;</i> <i>Impuesto Sobre Nóminas;</i> <i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</i> <i>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, (mismas que se tramitan ante</i>	Sí Cumple

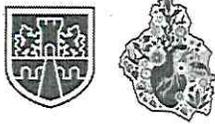
*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	<p>la Administración Tributaria que les corresponda) y Derechos por el Suministro de Agua. (Misma que se tramita ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México).</p> <p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato 12.2. Anexo B).</p>	
6	<p><b>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua.</p> <p>O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la "Circular", y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>	Sí Cumple
7	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.</p>	Sí Cumple
8	<p><b>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u>, sin perjuicio de que la "Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	Sí Cumple
9	<p>Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".</p>	Sí Cumple
10	<p>Que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
11	<p>Que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
12	<p>No tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es</p>	Sí Cumple



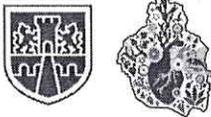
CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	
13	Que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de bases.	Sí Cumple
14	Que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proveer los bienes ofertados.	Sí Cumple
15	Que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	Que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Que su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para suministrar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	Que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para suministrar los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Que, en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el "IMSS" facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación.  En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos	Sí Cumple

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2025 "Adquisición de 17 Trenes Ligeros Articulados Nuevos"



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen Los Bienes Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	
28	<p>En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y Los Bienes Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de Junio del 2019.</p> <p>En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.</p>	Sí Cumple
29	Que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional e Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
30	Que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
31	Que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá crear su registro de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y posteriormente realizar el trámite en la Gerencia de Finanzas del STE.	Sí Cumple
32	Que manifieste, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los bienes objeto del proceso licitatorio.	Sí Cumple
33	Que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.	Sí Cumple.

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.1. Documentación Legal", de las bases de la Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.2 Documentación Administrativa", de las bases de la Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

**Propuesta Técnica:**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/199/2025**, recibido el **21 de mayo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de la Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.

**Propuesta Económica:**

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12.3 y 12.4, de las Bases de la Licitación Pública Internacional.

Licitante: CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de los bienes (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	N/A
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	N/A
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Carta de Crédito expedida por Banco Santander (México), S.A., S.A. de C.V. correspondiente a más del 5% del monto máximo a ejercer señalado en las Bases de Licitación

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**, **Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12.3 y 12.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases.

Asimismo, se informa a los asistentes que con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio" y al numeral 3.3, fracción II, de las Bases de Licitación Pública Internacional, así como al "**Licitante**": **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**, que podrá ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación Internacional (subasta descendente) en beneficio de "**La Convocante**". En ese sentido, en este acto se comunica al representante legal del "**Licitante**": **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**, que

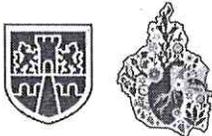
Municipio Libre 402. 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo. Resultado del  
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación  
Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2025  
"Adquisición de 17 Trenes Ligeros Articulados Nuevos"

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table area.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin of the bottom text area.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

se encuentra presente, que puede ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional (subasta descendente) en beneficio de "La Convocante". -----

El representante de la Persona Moral: **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.**, manifiesta que no desea ofertar precios más bajos. -----

En uso de la palabra Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta al "**Licitante**" si desea ofertar por segunda vez un precio más bajo; manifestando que no. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso a), 43 fracción II, los artículos 37 y 41 de su Reglamento, esta "Convocante" procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido: -----

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Licitación y ofrecer un precio más bajo respecto de los bienes requeridos, "**La Convocante**" adjudica la contratación de la "**Adquisición de 17 Trenes Ligeros Articulados Nuevos** a la persona moral **CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO. LTD.**, de conformidad con el siguiente cuadro:

Part.	Concepto	Unidad	CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO. LTD.		
			Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Adquisición 17 Trenes Ligeros Articulados Nuevos.	Pieza	\$81,033,143.00	17	\$1,377,563,431.00

Con fundamento en el artículo 59 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "**La Convocante**" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----



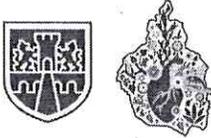
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **17:18** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. José Manuel Simón Clemente</b> Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
<b>Lic. Allan Manuel Santini Rogel</b> Subgerente de Compras y Control de Materiales	
<b>Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras</b> Subgerente de Ingeniería "Área Técnica"	
<b>Juan David Montaña Cárdenas</b> Gerente de Ingeniería y Tecnología "Área Técnica"	
<b>Ing. Diego Álvarez Guillen</b> Representante de la Dirección Ejecutiva de Transportación "Área Requirente"	
<b>Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez</b> Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero	
<b>C. Mauricio Alejandro Navarro Luna</b> Representante de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios.	
<b>Lic. Sandra Cabrera García</b> Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Beatriz González Luna</b> Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	

Por la Contraloría Ciudadana	
Nombre y cargo	Firma
<b>C. Eduardo González Villalobos</b> Contralor Ciudadano	



Por el participante	
Nombre y/o Razón Social	Firma
CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.	Nombre <i>Zhang Meng</i>
	Cargo <i>Representante Legal</i>
	Firma <i>[Signature]</i>

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-002-2025 para la "Adquisición 17 Trenes Ligeros Articulados Nuevos"; celebrada a las 17:00 horas del día 27 de mayo de 2025.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*